

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, primero de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2021-364

Ingrésese a Siglo XXI el auto que ordenó llevar adelante la ejecución y efectúese la notificación por estado, auto del 25 de marzo que fue registrado en otra radicación.

Cúmplase.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez